

PROTOCOLIZACION

FECHA: 4/9/23

ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 261 /2023

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 2023

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 2144/2023 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 190/2023 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS Y PISO VINÍLICO ENCASTRABLE, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara Argentina de la Construcción, en la Cámara Argentina de Alfombras, Revestimientos y Afines, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 02 de agosto del corriente año se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 16/2023, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, pertenecientes a las firmas FULLEXPRESS FACTORY S.R.L. y TOLIFEDA S.A., que fueron agregadas en el expediente del Visto.

Obra en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Comparativo de Precios elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

Por su parte, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura-Edilicia, confeccionó el Informe Técnico de las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 17/2023, recomendando ADJUDICAR a la firma FULLEXPRESS FACTORY S.R.L. el Renglón N° 1 por Pesos veintiún millones seiscientos ochenta y siete mil (\$ 21.687.000,00) y el Renglón N° 2 (Oferta Base) por Pesos treinta y siete millones quinientos treinta y ocho mil (\$ 37.538.000,00).

Asimismo, recomendó DESESTIMAR la oferta de la firma FULLEXPRESS FACTORY S.R.L. para el Renglón N° 2 (Oferta Alternativa), por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego que rige la presente licitación.

Por último, la citada Comisión elaboró el correspondiente orden de mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

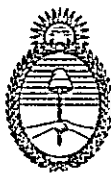
EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 16/2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS Y PISO VINÍLICO ENCASTRABLE.

Artículo 2°: ADJUDICAR a la firma FULLEXPRESS FACTORY S.R.L. el Renglón N° 1 por un total de Pesos veintiún millones seiscientos ochenta y siete mil (\$ 21.687.000,00) y el Renglón N° 2 (Oferta Base) por un total de Pesos treinta y siete millones quinientos treinta y ocho mil (\$ 37.538.000,00), lo que suma un total de Pesos cincuenta y nueve millones doscientos veinticinco mil (\$ 59.225.000,00).

PROTOCOLIZACION
FECHA: 4/9/23
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Artículo 3°: DESESTIMAR la oferta de la firma FULLEXPRESS FACTORY S.R.L. para el Renglón N° 2 (Oferta Alternativa), por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego que rige la presente licitación.

Artículo 4°: Considerar a la firma TOLIFEDA S.A. en orden de Mérito 2 para el Renglón N° 2.

Artículo 5°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023.

Artículo 6°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración